

# Globetrail (Ford) Classic



## sobre chasis Ford

La Globetrail 590 DK es una camper van compacta de 6 metros, montada sobre chasis Ford Transit. Sus múltiples detalles la convierten en un modelo a tener en cuenta, como p.ej. la cama doble con una longitud de 201 cm. No solo tiene unas medidas excepcionales, sino que también es muy cómoda gracias a su colchón de espuma fría de primera calidad y a los muelles de platos ergonómicos. El frigorífico de 90 l, situado en la zona de entrada, dispone de cajas deslizantes, mientras que la práctica puerta enrollable del cuarto de aseo permite tener mayor libertad de movimientos.

## Interior Kos



+ Tapicería Camino



+ Mobiliario Nogal Nagano

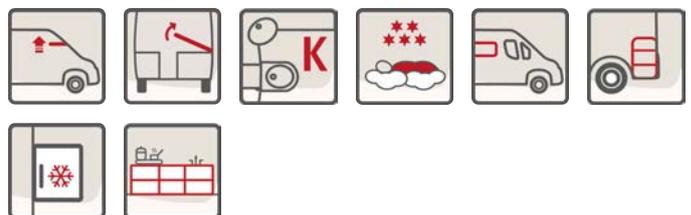
## Características

Longitud total (cm)	598 cm
Anchura total aprox.	206 cm
Altura total (cm)	278 cm
Altura interior (cm)	204 cm

El valor máximo depende del modelo y del incremento de la MTMA

## Ventajas

- + El diseño abierto de la cabina ofrece una gran sensación de amplitud en el interior
- + Descanso ergonómico: el somier se adapta perfectamente a la columna vertebral
- + Armarios altillos sin tiradores, con puertas lisas y cantos biselados
- + Amplia mesa dinette - ideal para agradables comidas y veladas



# Globetrail (Ford) Classic

## Datos técnicos



Globetrail (Ford) Classic		590 DK
Chasis de serie		Ford Transit V363
Tipo de emisiones		Euro 6d Final
Longitud total (cm)	cm	598
Anchura total aprox.	cm	206
Altura total (cm)	cm	278
Altura interior (cm)	cm	204
Masa remolcable con frenos / sin frenos	kg	1500 / 750
Distancia entre ejes aprox. mm	mm	3750
Medidas cama trasera L x An (cm)	cm	201 x 145
Nº de plazas máx. para dormir		2 / 3 ○
Motorización básica		2,0l TDCi Ford EcoBlue
kw (CV)		96 (130)
Masa en orden de marcha (+/-5%)*	kg	2900 (2755 a 3045)*
Masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional*	kg	225
Masa máxima técnicamente admisible*	kg	3500
Plazas homologadas (incluido el conductor)*		4
Depósito aguas residuales, ltrs aprox.	l	90
Capacidad total del depósito de agua / Capacidad del depósito de agua para la marcha	l	100 / 20

○ Equipamiento opcional — No posible ● Equipamiento de serie ◆ Obligatorio △ Desconocido en el momento de la publicación



\* INFO

La masa en orden de marcha indicada hace referencia un valor estándar establecido durante el procedimiento de homologación de tipo. Debido a las tolerancias de fabricación, la masa pesada real en orden de marcha puede desviarse del valor indicado anteriormente. Se admiten y permiten legalmente desviaciones de hasta  $\pm 5\%$  de la masa en orden de marcha. El rango admisible en kilogramos se indica entre paréntesis tras la masa en orden de marcha. La masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional equivale a un valor calculado para cada tipo y plano que Dethleffs utiliza para determinar el peso máximo disponible para el equipamiento opcional montado de fábrica. La limitación del equipamiento opcional pretende garantizar que la masa útil mínima, es decir, la masa libre prescrita por ley para el equipaje y los accesorios montados posteriormente, esté en realidad disponible en la capacidad de carga de los vehículos suministrados por Dethleffs. El peso real de

su vehículo de fábrica únicamente puede determinarse cuando se pesa al final de la línea. Si, en casos excepcionales, el pesaje indica que la posibilidad de carga real es inferior a la masa útil mínima debido a una desviación de peso permitida y a pesar de la limitación del equipamiento opcional, comprobaremos con usted y su distribuidor si debemos, por ejemplo, aumentar la masa máxima admisible del vehículo, reducir el número de plazas de asiento o retirar el equipamiento opcional antes de entregar el vehículo. No deben superarse la masa máxima técnicamente admisible del vehículo ni la masa máxima técnicamente admisible sobre el eje. Para más información y explicaciones detalladas sobre el tema del peso y la configuración del vehículo, consulte la sección Información legal. Las explicaciones de las notas a pie de página incluyen una presentación más detallada de todas las dependencias técnicas obligatorias.

# Equipamiento de serie

590 DK

## Vehículo base Ford

Ford Transit 2,0 l TDCi EcoBlue (130 CV / 96 kW) - MTMA 3.500 kg

Llantas de aluminio 16", color negro

## Vehículo base, equipamiento Ford

Airbag acompañante

Airbag conductor

Asiento conductor y acompañante: cómodos asientos giratorios con 2 reposabrazos cada uno y apoyo lumbar

Asientos Captain Chair con dos reposabrazos

Asistente de arranque en pendiente (asistente de viento lateral, asistente de frenada de seguridad, protección antivuelco)

Cierre centralizado con mando a distancia

Columna de dirección, ajustable en altura y alcance

Cuatro altavoces

Depósito de combustible de 70l

Elevalunas eléctrico delantero con interruptor de subida/bajada rápida para el lado del conductor

Faldones en ruedas traseras & embellecedores laterales

Freno de estacionamiento en lado izquierdo

Ganteras con tapa

Kit de reparación de pinchazos

Limpiaparabrisas intermitente

Luz de marcha diurna

Ordenador de a bordo con indicadores de consumo y kilometraje (p. ej. autonomía restante), así como indicador de temperatura exterior y ECO-Mode de Ford

Parachoques pintado parcialmente del mismo color que el vehículo

Parachoques trasero con escalón integrado

Práctica reddecilla en el techo con 2 compartimentos

Puerta trasera de doble hoja enchapada, con ángulo de apertura de 200°

Radio de 1 DIN

Rejilla del radiador cromada

Sistema Start-Stop

Sistema anti-bloqueo (ABS), programa electrónico de estabilidad y seguridad (ESP), control de tracción (TCS)

Soporte para bebidas para botellas de 1,5l

Soporte para tablet

Techo con compartimento

Techo de la cabina

Tempomat

Tensor y limitador del cinturón de seguridad

Toma de USB en el tablero de instrumentos o en el aparato de audio correspondiente

## Colores exteriores Ford

Blanco hielo

## Habitáculo exterior

Ampliación para dormir en ambos lados

Claraboya Midi-Heki 70 x 50 cm con mosquitera y oscurecedor sobre el salón

Dos claraboyas Micro-Heki 28 x 28 cm en zona trasera con mosquitera y oscurecedor

Escalón eléctrico

Rotulación exterior Classic

Ventana con mosquitera y oscurecedor en cuarto de aseo

Ventana en las puertas traseras

Ventanas con mosquitera y oscurecedor en cocina y salón

Ventanas integradas

## Habitáculo

1 x enchufe de 230 V, 1 x toma doble de USB

6 años de garantía de estanqueidad

Acolchados ergonómicos para mayor confort

Amplias superficies para depositar enseres en cuarto de aseo

# Equipamiento de serie

590 DK

Armarios altillos en trasera, lado derecho e izquierdo	●
Armarios altillos encima del salón, hasta alcanzar la cabina	●
Batería de alto rendimiento y sin mantenimiento (95 amp).	●
Cajón debajo de la cama trasera	●
Cajón vertical en la cocina	●
Cama trasera con somier de platos abatible	●
Cargador eléctrico 12 V / 18 amp. para batería del habitáculo y motor (carga de mantenimiento)	●
Cocina de 2 fuegos con encendido piezoeléctrico y fregadero	●
Compartimento para 2 bombonas de gas de 11 kg cada una	●
Cuarto de aseo compacto (puerta enrollable) con lavamanos fijo e inodoro cassette	●
Cómodo salón con revestimiento en pared lateral	●
Depósito de agua potable de 100 l, depósito de aguas residuales de 90 l	●
Equipamiento de ducha (cabezal de ducha extraíble, cortina de ducha, riel de guía, soporte de ducha)	●
Focos con función táctil e interruptores distribuidos de forma óptima por el vehículo	●
Focos de LED debajo de los armarios altillos incl. función táctil	●
Focos empotrados en todo el habitáculo	●
Frigorífico compresor de 90 l incl. congelador de 7 l	●
Gran sensación de amplitud en zona frontal, incl. prácticos compartimentos	●
Interior Kos	●
Isofix para un asiento	●
Mandos de gas de fácil acceso y ubicación central	●
Panel de control de a bordo con indicadores de nivel de depósitos y batería	●
Pared de separación incl. escalón para acceder a la cama doble trasera	●
Preinstalación TV 12 V y toma TV, conexión SAT	●
Preinstalación retrocámara	●
Remis en cabina: luna frontal	●
Remis en cabina: ventanas laterales	●
Suelo y tarima con arcones integrados	●
Toma exterior CEE para 230 V con magnético-térmico	●
<b>Calefacción</b>	
Calefacción de aire impulsado 4 kW con boiler de agua caliente	●
Mando estándar para la calefacción CP Classic, analógico	●

# PACKS GLOBETRAIL (FORD) CLASSIC

Packs	Paket de asistentes 09 (13407)
Luna calefactable	x
Limpiaparabrisas con sensor de lluvia	x
Asistente de freno de emergencia, activo (mediante cámara)	x
Asistente de carril con detector de fatiga y asistente de luces de carretera	x
Asistente de carril con asistente adicional de advertencia de cambio de carril	x
Sistema Park-Pilot con sensores delanteros, traseros	x
Asistente de faros con sensor de día/noche	x
Radio DAB de DIN sencillo	x
Faros antiniebla	x
Precio especial (incl. IVA) €	2.035,-
Peso adicional (kg)*	10.75

Confort Paket (13885)	Precio €
Espejos retrovisores eléctricos y térmicos	305,-
Ganteras con tapa y cerradura	200,-
Aire acondicionado incl. filtro de polvo y polen	405,-
Faros con luz estática de curva	505,-
Parachoques delantero pintado del mismo color que el vehículo	405,-
Paket Tendencia Interior: volante de piel, soporte para bebidas, compartimento consola central (no compatible con cambio automático), funda asiento Trend, salpicadero bicolor	915,-
Mesa extensible	285,-
Valor Pack	3.020,-
Precio especial (incl. IVA)	2.645,-
Ahorro cliente	375,-
Peso adicional (kg)*	18

Electro Paket (13884)	Precio €
Iluminación indirecta, regulable	405,-
Toma doble de USB adicional en parte delantera izquierda	100,-
Toma de corriente de 230V en armario altillo de parte delantera izquierda (salón)	130,-
Toma de corriente de 230V en armario altillo de parte trasera derecha (zona dormitorio)	130,-
Valor Pack	765,-
Precio especial (incl. IVA)	505,-
Ahorro cliente	260,-
Peso adicional (kg)*	3.5

△ Desconocido en el momento de la publicación



El montaje en fábrica del equipamiento opcional aumenta la masa real del vehículo y reduce la masa útil. El peso adicional indicado para los paquetes y el equipamiento opcional muestra el peso adicional en comparación con el equipamiento estándar del modelo o plano correspondiente. El peso total del equipamiento opcional seleccionado no puede superar la masa especificada por

el fabricante para el equipamiento opcional en los datos generales de los modelos. Se trata de un valor calculado para cada tipo y plano que Dethleffs utiliza para determinar el peso máximo disponible para el equipamiento opcional montado de fábrica. Para más información y explicaciones detalladas sobre el tema del peso, consulte la sección Información legal.

## Equipamiento opcional \*

incluido en Pack	Precio en € (IVA incl.)	Peso adicional (kg)*	Código	590 DK
------------------	-------------------------	----------------------	--------	--------

Vehículo base Ford					
Ford Transit 2,0 l TDCi EcoBlue (130 CV / 96 kW) - MTMA 3.500 kg - cambio automático	—	2.745,-	45	13030	○
Ford Transit 2,0 l TDCi EcoBlue (170 CV / 125 kW) - MTMA 3.500 kg - cambio automático	—	3.760,-	45	13032	○
Pakets					
Confort Paket	—	2.645,-	18	13885	○
Electro Paket	—	505,-	3.5	13884	○
Paket de asistentes 09	—	2.035,-	10.75	13407	○
Vehículo base, equipamiento Ford					
Enganche incl. enchufe y control de estabilidad del remolque (TSC)	—	810,-	32	11917	○
Faros bixenón con luz estática de curva	—	1.220,-	4	11895	○
Freno de estacionamiento eléctrico	—	355,-	-7	13212	○
Sistema de control de la presión de los neumáticos	—	120,-	1	12990	○
Colores exteriores Ford					
Gris Magnetic metalizado	—	1.015,-	5	11907	○
Gris Matter	—	1.015,-	0	13041	○
Negro obsidiana metalizado	—	1.015,-	5	11906	○
Habitáculo exterior					
Depósito de aguas residuales aislado y calefactado	—	1.320,-	14.4	665+642	○
Preinstalación placa solar	—	160,-	2	1678	○
Rotulación exterior Full	—	505,-	0	530	○
Habitáculo					
Cofre de gas extraíble	—	865,-	15	12778	○
Raíles de sujeción de carga en suelo, zona trasera	—	235,-	5	1618	○
Regulador de intercambio automático de bombonas de gas incl. sensor de colisión, EisEx y filtro de gas	—	505,-	0.7	1577	○
Salón convertible en cama	—	505,-	13	1944	○
Segunda batería habitáculo 95 amp.	—	465,-	27	830	○
Calefacción					
Mando CP Plus de Truma	—	200,-	1	6622	○

○ Equipamiento opcional — No posible ● Equipamiento de serie ◆ Obligatorio △ Desconocido en el momento de la publicación



El montaje en fábrica del equipamiento opcional aumenta la masa real del vehículo y reduce la masa útil. El peso adicional indicado para los paquetes y el equipamiento opcional muestra el peso adicional en comparación con el equipamiento estándar del modelo o plano correspondiente. El peso total del equipamiento opcional seleccionado no puede superar la masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional en los datos generales de los modelos. Se trata de un valor calculado para cada tipo y plano que Dethleffs utiliza para determinar el peso máximo disponible para el equipamiento

opcional montado de fábrica. Para más información y explicaciones detalladas sobre el tema del peso, consulte la sección Información legal. Al aumentar la masa máxima admisible, se incrementa la masa especificada por el fabricante para el equipamiento opcional. El aumento se debe a la mayor masa útil por el chasis alternativo, a lo que se le debe restar el incremento de la tara del chasis alternativo y, sobre todo, el peso de las variantes obligatorias de motor más pesadas (por ejemplo, 180 CV).

# INFORMACIÓN LEGAL PARA LA SELECCIÓN DE SU AUTOCARAVANA

Las indicaciones y comprobaciones de peso de **autocaravanas** están reguladas de manera uniforme en toda la UE mediante el Reglamento de Ejecución de la UE n.º 2021/535 (hasta junio de 2022: Reglamento de Ejecución de la UE n.º 1230/2012). A continuación, hemos resumido y explicado los términos clave y las disposiciones legales de dicho **Reglamento**. Nuestros **distribuidores** y el configurador de Dethleffs de nuestro sitio web le otorgan asistencia adicional para configurar su vehículo.

## 1. Masa máxima técnicamente admisible

La **masa máxima técnicamente admisible** (también: masa máxima técnicamente admisible cuando el vehículo está cargado) del vehículo (por ejemplo, 3500 kg) representa una indicación de masa establecida por el fabricante que el vehículo no puede superar. La información sobre la **masa máxima técnicamente admisible** del modelo que ha seleccionado se encuentra en los datos técnicos. Si el vehículo se conduce superando la **masa máxima técnicamente admisible**, se trata de una infracción que puede conllevar una multa.

## 2. Masa en orden de marcha

En resumen, la **masa en orden de marcha** equivale al vehículo básico con **equipamiento estándar** más un peso legalmente fijado de 75 kg para el conductor. Esto incluye, en esencia, los siguientes factores:

- la tara del vehículo, incluida la carrocería, y los fluidos de funcionamiento, como lubricantes, aceites y refrigerantes;
- el **equipamiento estándar**, es decir, todos los elementos de equipamiento que vienen de serie en el volumen de suministro montado en fábrica;
- el depósito de agua lleno para poder conducir (llenado según las especificaciones del fabricante;) y una botella de gas de aluminio llena;
- el **depósito de combustible** lleno al 90 % con combustible;
- el conductor, cuyo peso se valora en 75 kg de acuerdo con la legislación de la UE, independientemente del peso real.

Para más información sobre la **masa en orden de marcha** de cada modelo, consulte nuestros documentos de venta. Se debe tener en cuenta que el valor indicado en los documentos de venta para la **masa en orden de marcha** es un valor estándar determinado durante el **procedimiento de homologación de tipo** y comprobado por las autoridades. Es legalmente admisible y posible que la **masa en orden de marcha** del vehículo que se le entrega se desvíe del valor nominal indicado en los documentos de venta. La **tolerancia** legalmente permitida equivale a  $\pm 5$  %. De este modo, la legislación de la UE tiene en cuenta que se producen ciertas fluctuaciones de la **masa en orden de marcha** debido a las variaciones del peso de las piezas suministradas, así como a las condiciones del proceso y del tiempo.

Estas desviaciones del peso pueden ilustrarse con un ejemplo de cálculo:

- **Masa en orden de marcha** según los documentos de venta: 2850 kg
- **Tolerancia** legalmente permitida de  $\pm 5$  %: 142,50 kg
- Rango legalmente admisible para la **masa en orden de marcha**: 2707,50 kg a 2992,50 kg

El rango específico de las desviaciones de peso admisibles para cada modelo puede consultarse en los datos técnicos. Dethleffs se esfuerza por reducir las variaciones de peso al mínimo inevitable por razones de producción. Por lo tanto, las **desviaciones** en el extremo superior e inferior del rango son poco frecuentes. Sin embargo, no pueden desestimarse completamente desde el punto de vista técnico, incluso con todas las optimizaciones. Por eso, Dethleffs pesa cada vehículo al **final de la línea** para comprobar el peso real del vehículo y el cumplimiento de la **tolerancia** permitida.

## 3. Masa de los pasajeros

La **masa de los pasajeros** se calcula en 75 kg por cada asiento previsto por el fabricante, independientemente del peso real de los pasajeros. La **masa del conductor** ya está incluida en la **masa en orden de marcha** (véase el punto 2 más arriba) y, por tanto, no se suma de nuevo. En el caso de una **autocaravana** con cuatro **plazas de asiento permitidas**, la **masa de los pasajeros** equivale, de este modo, a  $3 \times 75 \text{ kg} = 225 \text{ kg}$ .

## 4. Equipamiento opcional y masa real

Según la definición legal, el **equipamiento opcional** (también: equipamiento especial o equipamiento adicional) incluye todas las piezas de equipamiento opcionales no incluidas en el **equipamiento estándar** que se montan en el vehículo bajo la responsabilidad del fabricante (de fábrica) y que pueden ser solicitadas por el cliente (por ejemplo, toldo, portabicicletas o portamotos, sistema de satélite, sistema de energía solar, horno, etc.). La información sobre los pesos individuales o por paquete de los **equipamientos opcionales** se encuentra en nuestros documentos de venta. En este sentido, no se incluyen en el **equipamiento opcional** otros **accesorios** instalados posteriormente por el **distribuidor** o por usted personalmente después de que el vehículo se haya entregado de fábrica. La **masa del vehículo en orden de marcha** (véase el punto 2 más arriba) y la masa del **equipamiento opcional** instalado de fábrica en un vehículo concreto se denominan conjuntamente "**masa real**". Encontrará la información correspondiente a su vehículo después de la entrega en el punto 13.2 del Certificado de Conformidad (CoC, por sus siglas en inglés). Tenga en cuenta que esta información también es un valor normalizado. Dado que para la **masa en orden de marcha**, como elemento de la **masa real**, se aplica una **tolerancia** legalmente permitida de  $\pm 5$  % (véase el punto 2 más arriba), la **masa real** también puede desviarse del valor nominal indicado.

## 5. Masa útil y masa útil mínima

La instalación de equipamiento opcional también está sujeta a límites técnicos y legales: únicamente puede pedirse y montarse en fábrica una cantidad de equipamiento opcional que deje suficiente peso libre para equipaje y otros accesorios (la denominada masa útil) sin superar la masa máxima técnicamente admisible. La masa útil se calcula restando la masa en orden de marcha (valor nominal según los documentos de venta, véase el punto 2 más arriba), la masa del equipamiento opcional y la masa de los

pasajeros (véase el punto 3 más arriba) de la masa máxima técnicamente admisible (véase el punto 1 más arriba). La normativa de la UE establece una masa útil mínima fija para las autocaravanas que debe mantenerse al menos para equipaje u otros accesorios no instalados de fábrica. Esta masa útil mínima se calcula de la siguiente manera:

Masa útil mínima en kg  $\geq 10 \times (n + L)$ .

Donde: "n" es el número máximo de pasajeros más el conductor y "L" es la longitud general del vehículo en metros.

Así, para una autocaravana con una longitud de 6 m y 4 asientos permitidos, la masa útil mínima es, por ejemplo, de  $10 \text{ kg} \times (4 + 6) = 100 \text{ kg}$ .

Para garantizar el mantenimiento de la **masa útil mínima**, existe una combinación máxima de **equipamiento opcional** que puede pedirse para cada modelo. Por ejemplo, en el caso anterior, con una **masa útil mínima** de 100 kg, la masa máxima del **equipamiento opcional** para un vehículo con cuatro **plazas de asiento permitidas** y una **masa en orden de marcha** de 2850 kg debe ser de 325 kg:

3500 kg de **masa máxima técnicamente admisible**  
- 2850 kg de **masa en orden de marcha**  
- 3 x 75 kg de **masa de pasajeros**  
- 100 kg de **masa útil mínima**  
= 325 kg de masa máxima admisible del **equipamiento opcional**

Es importante tener en cuenta que este cálculo se basa en el valor estándar de la **masa en orden de marcha** especificado en el **procedimiento de homologación de tipo**, sin tener en cuenta las variaciones de peso admisibles para la **masa en orden de marcha** (véase el punto 2 más arriba). Si el valor máximo permitido para el **equipamiento opcional** de (en el ejemplo) 325 kg está casi o totalmente agotado, una desviación al alza del peso puede hacer que se cumpla matemáticamente la **masa útil mínima** de 100 kg utilizando el valor estándar de la **masa en orden de marcha**, pero en realidad no existe la correspondiente **posibilidad de carga**. Aquí también se presenta un ejemplo de cálculo para un vehículo de cuatro plazas, cuya **masa pesada real en orden de marcha** es un 2 % superior al valor nominal:

3500 kg de **masa máxima técnicamente admisible**  
- 2907 kg de **masa pesada real en orden de marcha** (+2 % respecto al valor declarado de 2850 kg)  
- 3 x 75 kg de **masa de pasajeros**  
- 325 kg de **equipamiento opcional** (valor máximo permitido)  
= 43 kg de **posibilidad de carga real** (< masa útil mínima de 100 kg)

Para evitar esta situación, Dethleffs reduce más el peso máximo admisible del **equipamiento opcional** total que puede pedirse según el modelo. La limitación del **equipamiento opcional** pretende garantizar que la **masa útil mínima**, es decir, la masa libre prescrita por ley para **equipaje y accesorios** montados posteriormente, esté en realidad disponible para la **capacidad de carga** en los vehículos suministrados por Dethleffs.

Dado que el peso de un vehículo específico únicamente puede determinarse cuando se pesa al **final de la línea**, puede suceder excepcionalmente que no se garantice la **masa útil mínima** al **final de la línea**, a pesar de esta limitación en el **equipamiento opcional**. Para garantizar la **masa útil mínima** incluso en estos casos, Dethleffs comprobará con usted y su **distribuidor** antes de la entrega del vehículo si, por ejemplo, se debe aumentar la masa máxima admisible, reducir las plazas de asiento o retirar **equipamiento opcional**.

## 6. Efectos de tolerancias de la masa en orden de marcha sobre la masa útil

Independientemente de la **masa útil mínima**, también debe tener en cuenta que las inevitables fluctuaciones de la **masa en orden de marcha** relacionadas con la producción tienen un efecto inverso en la **posibilidad de carga** restante: si, por ejemplo, solicita nuestro vehículo de ejemplo (véase el punto 3 más arriba) con un **equipamiento opcional** con un peso total de 150 kg, la **masa útil** calculada sobre la base del valor estándar de la **masa en orden de marcha** equivaldrá a 275 kg. La **posibilidad real de carga** disponible puede desviarse de este valor y ser mayor o menor debido a las **tolerancias**. Si la **masa de su vehículo en orden de marcha** es, por ejemplo, admisiblemente un 2 % superior a la indicada en la documentación de venta, la **posibilidad de carga** se reduce de 275 kg a 218 kg:

3500 kg de	<b>masa máxima técnicamente admisible</b>
2907 kg de	<b>masa pesada real en orden de marcha</b> (+2 % respecto al valor declarado de 2850 kg)
3 x 75 kg de	<b>masa de los pasajeros</b>
150 kg de	<b>equipamiento especial</b> solicitado para el vehículo concreto
= 218 kg de	<b>posibilidad de carga real</b>

Para garantizar que la masa útil calculada sea real, debería tener en cuenta las **tolerancias** posibles y admisibles para la **masa en orden de marcha** como precaución al configurar su vehículo.

Asimismo, se recomienda pesar la **autocaravana** cargada en una báscula no automática antes de cada viaje y, teniendo en cuenta el peso individual de los **pasajeros**, determinar si se respetan la **masa máxima técnicamente admisible** y la **masa máxima técnicamente admisible sobre el eje**.